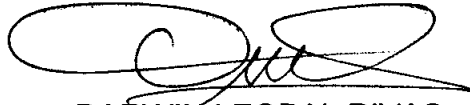




INFORME SECRETARIAL.- Salento, 6 de septiembre de 2021

De las presentes diligencias con la última solicitud que hace la Gerencia de la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Prueba anticipada: No. 2021-001 Inspección Judicial a inmueble
Petionario: Sergio Valenzuela Pérez
Apoderado: Jhonny Mauricio Fera Vélez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío ocho (8) de septiembre del año dos mil veintiuno
(2021)

Se dirige al Despacho la gerencia de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO para solicitar nuevamente ampliación del término concedido para rendir dictamen pericial sobre avalúo y renta del inmueble que se le practicó inspección Judicial. Petición que estudiada es viable ampliar el término acorde con lo dispuesto por el artículo 42 en concordancia con el artículo 229 del Código General del Proceso. Por consiguiente,

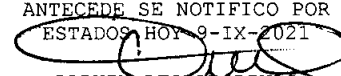
RESUELVE:

PRIMERO: Dentro de la solicitud de prueba anticipada que solicita el señor SERGIO VALENZUELA PEREZ, se amplía el término para rendir el dictamen pericial por parte de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL QUINDIO por quince (15) días hábiles que corren al siguiente de la notificación del presente auto.

SEGUNDO: Comuníquese la decisión a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS HOY 9-IX-2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario